COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL PODER JUDICIAL

SESIÓN ORDINARIA Nº 07-2026

ACTA No. 7 sesión ordinaria

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL. - San José, a las catorce horas del miércoles veintiocho de octubre de dos mil veintiséis.

Sesión ordinaria con asistencia de el Lic. José Luis Soto Richmond, Jefe a.i Departamento de la Proveeduría, la MBA. Hellen Poveda Montoya, Jefa Proceso de Administración de Bienes, la Licda. Maribel Araya Valverde, Jefa del Subproceso de Análisis y Ejecución de la Dirección Ejecutiva.

La MBA. Floribel Campos Solano, Jefa a.i del Departamento Financiero Contable, La MBA. María Antonieta Herrera Charraun, Jefa de Proceso Presupuestario Contable y el Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, Jefe del Subproceso de Contabilidad.

La Licda. July Brenes Corella de la Oficina de Control Interno participa con voz, pero sin voto.

También se cuenta con la asistencia del Lic. Víctor Manuel Sibaja Sibaja del Subproceso de Contabilidad, profesionales II con voz y sin voto.

ARTÍCULO I

Se entra en el pleno de la sesión, se expone el orden del día por parte de la máster Floribel Campos Solano, elaborado por el equipo NICSP en su calidad de instancia técnica de la Comisión NICSP Institucional, como sigue:

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Participación de webinares de la DGCN agosto y setiembre 2026

3. Informe de auditoría de estados financieros del Sector Gobierno realizado por la Contraloría General de la República.
4. Presentación de avances en los temas propuestos en el artículo II de la sesión 5-2026.
5. Propuesta para autorizar la presentación del informe de labores de la Comisión en noviembre de 2026.
6. Aprobación del acta 7-2026.

Por unanimidad se acordó: 1) Aprobar la agenda del día.

-0-

ARTÍCULO II

- **Participación de webinares de la DGCN agosto y setiembre 2026**

La Dirección General de Contabilidad Nacional programó los siguientes webinares para los meses de agosto y setiembre de 2026. Para el mes de octubre de 2026, no se programó webinar.

" Nuevas tendencias de NICSP…" el Martes 18 de agosto de 2026

" NICSP 43 Arrendamientos" Martes 22 de setiembre de 2026





Para los webinares programados se contó con la participación del Departamento Financiero Contable como se detalla a continuación.

Nombre	Agosto	Setiembre
MBA. Miguel Ovares Chavarría	Si participa	Si participa
MBA. María Antonieta Herrera Charraun	Si participa	Si participa
Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña	Si participa	Si participa
Licda. Marcela Hidalgo Cedeño	Si participa	Si participa
Lic. Alexis Arias Azofeifa	Si participa	Si participa
Lic. Víctor Ml. Sibaja	Si participa	Si participa
Licda. Laura López Ureña	Si participa	Si participa
Licda. Priscilla Segura Segura	Si participa	Si participa
Licda. Heimy Solera Rojas	Si participa	Si participa
Licda. Joselyn Vega Ureña	Si participa	Si participa
Licda. Gabriela Fallas Gonzáles	Si participa	incapacitada
Roberto Steven Hernández Calvo	Si participa	Si participa
Jhostin Arroyo Quesada	Si participa	Si participa

Por parte de la Comisión NICSP Institucional, participan conforme con lo establecido en el Reglamento de Comisión en el artículo 3-De las funciones y atribuciones

Nombre	Junio	Julio
Lic. José Luis Soto Richmond	Si participa	Si participa
MBA. Hellen Poveda Montoya	Si participa	Si participa
Licda. Maribel Araya Valverde	Si participa	Si participa
Lida. July Brenes Corella	Si participa	Si participa

Se adjunta documentación aportada por la DGCN relacionada a los webinares.



COMUNICADO-UCC-00019-2026_ Enlace ç

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de la participación del Departamento Financiero Contable y de la Comisión NICSP Institucional en los webinares programados por la Dirección General de Contabilidad Nacional para los meses de agosto y setiembre de 2026, en atención al artículo 7 del reglamento de trabajo de la Comisión, conforme con

lo establecido en el Reglamento de Comisión en el artículo 3-“De las funciones y atribuciones” sobre la participación en las actividades programadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

ARTÍCULO III

- **Informe de auditoría de estados financieros del Sector Gobierno realizado por la Contraloría General de la República.**

La Contraloría General de la República comunicó al Ministerio de Hacienda, el informe DFOE-FIP-IAA-00005-2026 denominado “DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”, con fecha del 29 de agosto de 2026. En el que se mencionan algunos aspectos importantes relacionados con el Poder Judicial, los cuales se detallan a continuación:

1. **Declaración de cumplimiento de NICSP.**

> “[…]
>
> ***Marco contable y proceso de consolidación: ausencia de declaración de cumplimiento, entidades excluidas e incertidumbre sobre el alcance y las eliminaciones internas:***
>
> 1.6. Los estados financieros consolidados incumplen con la NICSP 1 porque no incluyen la declaración expresa e incondicional de cumplimiento de dichas normas. De las cuatro entidades principales que integran el consolidado, únicamente el Poder Judicial y CONAVI realizaron esta declaración. Esta situación impide concluir que la totalidad de la información incorporada se haya preparado sobre una base uniforme conforme al marco normativo aplicable y afecta la comparabilidad, consistencia y fiabilidad del consolidado.”

2. **Consolidación de estados financieros con base en la NICSP 35 “Estados Financieros Consolidados”**

> 1.9. Aunado a ello, la DGCN no ha efectuado el análisis de control previsto en la NICSP 35, para determinar la procedencia de consolidar la información financiera de **al menos 9 fideicomisos pertenecientes al Poder Ejecutivo**. Además, el consolidado únicamente incluye las cifras de 3 fideicomisos y existen al menos 8 fideicomisos pertenecientes a los Órganos Desconcentrados y Poderes que no se consolidan. Para estos 11 fideicomisos

no se ha realizado el análisis de control previsto en la NICSP 35, para determinar si corresponde o no su consolidación. 8 9

Sobre este tema incluyen la siguiente nota al pie:

"9. Correspondientes al Fideicomiso Inmobiliario y el Fideicomiso Corte Suprema de Justicia (ambos del Poder Judicial) y el fideicomiso n.° 544 FONAFIFO/BNCR perteneciente a dicho órgano desconcentrado".

3. Incorrecciones materiales en el reconocimiento y medición en cuentas contables

"[…]

1.26. **Fondos de Terceros y Depósitos en Garantía**. Las cuentas 2.1.3 y 2.2.3 Fondos de Terceros y Depósitos en Garantía presentan registros incorrectamente clasificados y saldos respecto de los cuales, no fue posible obtener evidencia suficiente y apropiada, según se detalla:

a) **¢298.089 millones del Poder Judicial.** El detalle proporcionado no permite verificar la composición del saldo registrado en Fondos de Terceros y Depósitos en Garantía, debido a que únicamente se refleja la variación de los movimientos mensuales en el saldo acumulado. Esta situación constituyó una limitación al alcance que impidió verificar su integridad y exactitud. El Poder Judicial indicó, que el Sistema de Depósitos Judiciales (SDJ) administra la información individualizada por expediente; pero no opera como un sistema contable histórico y presenta limitaciones para generar un reporte con el detalle requerido. A la fecha del dictamen se encontraba evaluando la viabilidad tecnológica para obtener dicha información.

Se adjunta el informe de la Contraloría.



RV_ Notificación
enviada por la Contra

Sobre el tema del sistema de depósitos judiciales, el Departamento Financiero Contable respondió a la CGR, mediante el oficio 093-FC-2026 del 11 de agosto de 2026 al Fiscalizador Daniel Zúñiga Picado, previo a la emisión del informe final, los aspectos relacionados sobre este tema.

093-FC-2026
Respuesta al oficio 10

Adicionalmente, mediante oficio 846-TI-2026, el Departamento Financiero Contable informó a la Dirección Ejecutiva, los resultados de los esfuerzos sostenidos realizados por el Poder Judicial para fortalecer sus procesos contables y financieros, así como su liderazgo en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), contribuyendo a la confiabilidad, comparabilidad y transparencia de la información financiera presentada tanto a nivel institucional como dentro del proceso de consolidación de los Estados Financieros del Gobierno de la República. Se adjunta el oficio.

846-TI-2026
Respuesta a oficio 24

Posteriormente, y en respuesta al oficio DFOE-FIP-0428 (13854) de la Contraloría General de la República, el Departamento Financiero Contable responde mediante el oficio 1005-TI-2026 del 15 de octubre de 2026, a los requerimientos de información planteados en el oficio, sobre el tema del registro contable de los recursos administrados mediante el sistema automatizado de Depósitos y Pagos Judiciales (SDJ). Se adjunta el oficio.

Oficio N°
1005-TI-2026 Respue

Oficio N°
1005-TI-2026 Respue

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la MBA. Floribel Campos Solano, al respecto del informe DFOE-FIP-IAA-00005-2026 denominado "DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", y de las gestiones relacionadas derivadas de este informe, en respuesta a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO IV

- **Presentación de avances en los temas propuestos en el artículo II de la sesión 5-2026**

En atención del acuerdo de la Comisión NICSP Institucional en la sesión 5-2026 (aprobado por el Consejo Superior en la sesión N° 57-2026 celebrada el 07 de julio del 2026, artículo XI), al respecto de sesionar conforme con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Trabajo de esta Comisión, el cual indica:

> ***"[…]Artículo 7 - De las sesiones.*** *La Comisión NICSP sesionará conforme el cronograma de análisis e implementación de las NICSP que disponga la Coordinación de la Comisión, sea virtual o presencial…"*

En dicho acuerdo se indicó:

> *"[…] El Departamento Financiero Contable establece como los principales aspectos a observar para lo que resta del período 2026, los siguientes aspectos:*
>
> - *La atención de la meta estratégica mediante el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de las NICSP versión 2018, y el análisis de nueva normativa contable cuando esta sea aprobada y comunicada por la Dirección General de Contabilidad Nacional.*

- *Continuar con las labores de revisión e implementación de los clasificadores presupuestarios requeridos por el Ministerio de Hacienda en coordinación con las oficinas judiciales involucradas en este proceso.*

- *Elaboración de estados financieros mensuales y su remisión a la Dirección General de Contabilidad Nacional en los plazos establecidos.*

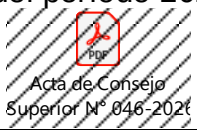
- *Atención de hallazgos de la auditoría externa y seguimiento de los hallazgos de otras oficinas judiciales.*

- *Presentación del informe de estados financieros auditados al Consejo Superior.*

En cumplimiento de este acuerdo, se informa los avances sobre cada uno de estos temas.

Tema propuesto	*Avance*
• La atención de la meta estratégica mediante el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de las NICSP versión 2018, y el análisis de nueva normativa contable cuando esta sea aprobada y comunicada por la Dirección General de Contabilidad Nacional.	Mediante el oficio No 229-SC-2026 del 9 de octubre de 2026., se remite a la Dirección Ejecutiva el informe de avances de actividades NICSP realizadas con corte al 30 de setiembre de 2026.  RV_ Registro de Avances del PAO al 0
• Continuar con las labores de revisión e implementación de los clasificadores presupuestarios requeridos por el Ministerio de Hacienda en coordinación con las oficinas judiciales involucradas en este proceso.	Con correo del 21-07-2026, se comunica a la UGSISI el resultado de la revisión preliminar de la clasificación de partidas presupuestarias respecto del plan de cuentas de la DGCN.  RE_ Reunión clasificadores presupu

• Elaboración de estados financieros mensuales y su remisión a la Dirección General de Contabilidad Nacional en los plazos establecidos.	Con correo del 02-10-2026, la Licda. Carol Marín Gómez de la Dirección General de Contabilidad Nacional, confirmó el recibo de los estados financieros consolidados y no consolidados con corte al 31-08-2026. Los estados financieros de setiembre 2026, se remitirán junto con el informe de notas respectivo al 31-10-2026, conforme con los plazos establecidos por la DGCN.  RE_ Estados Financieros_ notas y c
• Atención de hallazgos de la auditoría externa y seguimiento de los hallazgos de otras oficinas judiciales.	Se remiten oficios a la Oficina de Control Interno, Subproceso de Ingresos, la Dirección de Gestión Humana, El Departamento de Servicios Generales, como seguimiento de los hallazgos de auditoría externa, se adjuntan oficios de envío y de respuesta recibidos.  Oficio 227-SC-2026 reiteración oficio 119·  Oficio 230-SC-2026 Seguimiento hallazgo  Oficio 228-SC-2026 reiteración oficio 120·  RE_ Oficio 227-SC-2026 reiterac  OFICIO 233-SC-2026 seguimiento hallazgo  Oficio 234-SC-2026 Solicitud de remisión  PJ-DGH-AP-0801-2026.pdf  Oficio N°118-CI-2026.msg  Oficio N°594-05-SG-2026.m
• Presentación del informe de estados financieros auditados al Consejo Superior.	Se adjunta el acta del Consejo Superior de la sesión en la que realizó la presentación de estados

	financieros auditados del Poder Judicial del período 2025. 

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la MBA. Floribel Campos Solano, al respecto de las actividades realizadas por el Departamento Financiero Contable, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión NICSP Institucional en la sesión 5-2026.

ARTÍCULO V

- **Propuesta para autorizar la presentación del informe de labores de la Comisión en noviembre de 2026.**

  En atención del acuerdo de la Comisión NICSP Institucional en la sesión 5-2026 (aprobado por el Consejo Superior en la sesión N° 57-2026 celebrada el 07 de julio del 2026, artículo XI), al respecto de sesionar conforme con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Trabajo de esta Comisión y a que esta sesión será la última del período 2026, salvo que exista algún tema prioritario, se sesionará de forma extraordinaria para lo cual, se realizará la convocatoria previa en caso de requerirse, se debe remitir a la Dirección Ejecutiva el informe de labores de la Comisión NICSP Institucional, el cual será elaborado por el Departamento Financiero Contable y con la aprobación de esta Comisión, se procederá con su envío.

Por unanimidad se acordó: 1.) Autorizar al Departamento Financiero Contable la elaboración y remisión a la Dirección Ejecutiva del Informe de Labores de esta Comisión del período 2026.

ARTÍCULO VI

- **Aprobación del acta 07-2026.**

Se somete a aprobación el acta 07-2026.

Por unanimidad se acordó: 1.) Aprobar el acta No. 07 de la sesión ordinaria 07-2026 de catorce horas del miércoles veintiocho de octubre de dos mil veintiséis y se declaran los acuerdos en firme.

Se finaliza la sesión a las 14:48 horas. VMSS/ MBA. Floribel Campos Solano.

FLORIBEL CAMPOS SOLANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por FLORIBEL CAMPOS SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2026.10.29 08:23:03 -06'00'

MBA. Floribel Campos Solano

Coordinadora.